



RESOLUCIÓN DE 16 DE SEPTIEMBRE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PROCEDE A LA APERTURA DE UN PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA ELABORACIÓN DE LISTAS EXTRAORDINARIAS DINÁMICAS DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, DURANTE EL CURSO 2022/2023, EN DETERMINADOS CUERPOS Y ESPECIALIDADES.

La Resolución de 9 de septiembre de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se convoca la elaboración de listas extraordinarias dinámicas de aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad, en centros docentes públicos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2022/2023, al igual que las anteriores resoluciones de convocatoria de listas extraordinarias dinámicas publicadas desde 2020, tiene como fin garantizar la contratación de docentes y su incorporación a los centros en un breve plazo, dada la escasez de aspirantes para la cobertura de necesidades en algunas especialidades en las listas existentes.

Teniendo en cuenta que el primer plazo de presentación de solicitudes de la resolución anteriormente mencionada comienza el 1 de octubre y finaliza el 5 del mismo mes de 2022, lo que dilatará en el tiempo la disponibilidad de nuevos aspirantes, con el fin de atender cuanto antes a las necesidades de profesorado de los centros y conforme a lo previsto en el apartado cuarto, punto 3 de la resolución de 9 de septiembre, es necesario proceder a la apertura de un plazo extraordinario de presentación de solicitudes para aquellos cuerpos y especialidades en los que existe una urgente necesidad de cobertura de plazas, al amparo de lo previsto en la resolución de 9 de septiembre de 2022 ya referida.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 14/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Primero.- Objeto.

La presente resolución tiene por objeto proceder a la apertura de un plazo extraordinario para la presentación de solicitudes para la elaboración de listas extraordinarias dinámicas de aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad, en centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante





el curso 2022/2023, que comenzará a las 8:00 horas del día 19 de septiembre de 2022 y finalizará a las 14:00 horas del día 23 del mismo mes, en los cuerpos y especialidades siguientes:

-Cuerpo 0590 Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria:

- Especialidad 003 Latín
- Especialidad 107 Informática
- Especialidad 124 Sistemas Electrónicos
- Especialidad 125 Sistemas Electrotécnicos y Automáticos

-Cuerpo 0591 Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional:

- Especialidad 202 Equipos Electrónicos
- Especialidad 206 Instalaciones Electrotécnicas
- Especialidad 227 Sistemas y Aplicaciones Informáticas

Segundo.- Régimen aplicable

La presentación de solicitudes en el plazo extraordinario establecido en el apartado primero de la presente resolución para los cuerpos y especialidades en él indicados, se regirá por lo previsto en los apartados segundo a noveno de la Resolución de 9 de septiembre de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se convoca la elaboración de listas extraordinarias dinámicas de aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad, en centros docentes públicos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2022/2023.

El plazo de presentación se ceñirá a lo recogido en el apartado primero de esta resolución.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

